



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL

ENCASILLA AL PERSONAL DE LAS PLANTAS DE DIRECTIVOS, PROFESIONALES, JEFATURAS Y TECNICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL EN LOS CARGOS Y GRADOS, CONFORME A REGLAMENTO DE PLANTA DEL PERSONAL VIGENTE, COMO SE INDICA.

Huépil, 02 de Enero de 2019.

DECRETO ALCALDICIO N° 60 /2019

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en el artículo 49 ter de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 20.922 que establece el procedimiento de encasillamiento en la nueva planta municipal del personal de planta.
- 2) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Acuerdo del H. Concejo Municipal N°354 del 13.08.2018, que aprueba por unanimidad Modificaciones al Reglamento Interno para la Adecuación de la Planta de Personal Municipalidad de Tucapel, conforme a lo dispuesto en la ley N°20.922.
- 4) El Acuerdo del H. Concejo Municipal N°451 del 18.12.2018, que aprueba modificaciones a la Planta Municipal aprobada en sesión de concejo del 13.08.2018.
- 5) El Reglamento Municipal N° 1-2018 para la fijación de la Planta del Personal de la Municipalidad de Tucapel, aprobado por la Contraloría Regional del Bio Bio, y toma de razón con fecha 20.12.2018 de conformidad con lo dispuesto en la Ley 20.922.
- 6) El Reglamento Municipal N° 1-2018 para la fijación de la Planta del Personal de la Municipalidad de Tucapel Ley N°20922, publicado en el Diario Oficial de la República de Chile, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con fecha 27.12.2018.
- 7) El Informe fundado del 18.12.2018, que de conformidad con lo dispuesto en incisos 2°,3° y 4° del art 31 de la LOC de Municipalidades, modificado por el art 4° de la ley N°20.922, con relación a la creación de unidades, que justifica la necesidad de crear la Dirección de Contratos y Licitaciones; la Dirección de Seguridad Pública y la Oficina de Desarrollo Rural y Fomento Productivo. Que señala además, que las oficinas de Medio Ambiente e Informática, no corresponden a unidades, sino que ha oficinas de departamentos ya existentes en el hecho, dependiente de otras unidades o direcciones y acredita su debido financiamiento, elaborado y firmado por la Administración Municipal, Administración y Finanzas y la Secretaria Comunal de Planificación.
- 8) El certificado emitido por el Jefe de Personal de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Tucapel, que da cuenta de la existencia en la planta de un grado directivo genérico, en grado 9° y que pasara a denominarse Dirección de Contratos y Licitaciones, en grado 6°.
- 9) El certificado emitido por el Jefe de Personal de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Tucapel, que da cuenta del cumplimiento de los requisitos legales de los funcionarios de planta titulares para ser encasillados en una planta distinta a la que estos pertenecen y que da fe del cumplimiento en cada caso en particular de los requisitos propios del cargo y que además el funcionario (a), a lo menos tres años antes, se encuentra realizando las funciones propias del estamento de la planta en que se encasilla.
- 10) La aceptación del funcionario (a) del encasillamiento en una planta distinta a la que estos pertenecen.
- 11) Las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República contenidas en el Dictamen N° 17.773, para la fijación o modificación de las plantas municipales.
- 12) El Escalafón de Antigüedad y Mérito 2019 de la Municipalidad de Tucapel.
- 13) La necesidad de adecuar los cargos y grados existentes a la nueva planta aprobada, a contar del 01 de enero de 2019.
- 14) El Presupuesto Municipal para el año 2019, correspondiente a la Municipalidad de Tucapel.

DECRETO:

- 15) **ENCASILLESE** a los funcionarios del escalafón Directivo de la Municipalidad de Tucapel, en el cargo y grado que se indica:

ESCALAFON	CARGO	GRADO	NOMBRE FUNCIONARIO	RUT FUNCIONARIO
DIRECTIVOS	JUEZ POLICÍA LOCAL	6°	EDUARDO MARCELO REVECO QUEZADA	[REDACTED]
DIRECTIVOS	SECRETARIA MUNICIPAL	6°	GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA	
DIRECTIVOS	DESARROLLO COMUNITARIO	6°	EDDARD SEBASTIAN SANDOVAL JARA (CONFIANZA)	
DIRECTIVOS	SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN	6°	MARCIA CLARINA CUEVAS REYES (CONFIANZA)	
DIRECTIVOS	CONTROL INTERNO	6°	ARLETTE ANGELICA VENEGAS QUIROZ	
DIRECTIVOS	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	6°	MARIO ANTONIO WOHLK CARO	
DIRECTIVOS	CONTRATOS Y LICITACIONES	6°	FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO	
DIRECTIVOS	SEGURIDAD PUBLICA	8°	MARIA FERNANDA MEDINA FERREIRA (CONFIANZA)	

15) **ENCASILLESE** a los funcionarios del escalafón Profesional de la Municipalidad de Tucapel, en el cargo y grado que se indica:

ESCALAFON	CARGO	GRADO	NOMBRE FUNCIONARIO	RUT FUNCIONARIO
PROFESIONALES	ASISTENTE SOCIAL	9°	ANA LUISA GUERRERO SEPULVEDA	[REDACTED]
PROFESIONALES	PROFESIONAL DAF RECURSOS HUMANOS	10°	ROSA GENARA JARA SALAZAR	
PROFESIONALES	PROFESIONAL DEPTO. TRANSITO	11°	AMELIA ANDREA PAREDES SALAZAR	

16) **ENCASILLESE** a los funcionarios del escalafón Jefatura de la Municipalidad de Tucapel, en el cargo y grado que se indica:

ESCALAFON	CARGO	GRADO	NOMBRE FUNCIONARIO	RUT FUNCIONARIO
JEFATURAS	JEFATURA GENERICA	10°	BERNARDO RAUL PAREDES PAREDES	[REDACTED]

17) **ENCASILLESE** a los funcionarios del escalafón Técnicos de la Municipalidad de Tucapel, en el cargo y grado que se indica:

ESCALAFON	CARGO	GRADO	NOMBRE FUNCIONARIO	RUT FUNCIONARIO
TECNICOS	TESORERO	10°	CRISTINA DEL CARMEN LAGOS LARA	[REDACTED]
TECNICOS	TECNICO JUZGADO POLICIA LOCAL	12°	LAURA DE LAS MERCEDES VILCHES CID	

18) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.01 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal.

19) **RIJA** el presente encasillamiento a partir del 01 de enero de 2019.-

20) Notifíquese, Regístrese y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.

21) **NOTIFIQUESE** a los funcionarios afectados y déjese constancia en su carpeta personal.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



PRIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobio
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Carpeta Funcionarios
- Funcionarios afectados
- Oficina de Personal (2)

JSVJ/GEPL//MWC/RJS/rjs.

